



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cobeja, en sesión ordinaria celebrada el día 30.03.2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº04/2023, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cobeja.sedelectronica.es>].

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cobeja, a 31 de marzo de 2023.-El Alcalde, Diego Díaz Batres.

Nº. I.-2119